	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 03	O.C. Institucional Nº 03

Nivel de Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Fecha de Emisión:	15/10/2018
Entidad:	AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY		
Unidad Compradora (Código SICP)	1930		
ID del Llamado:	349.934	Tipo de Procedimiento:	CD
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA			
Proveedor:	PAPELERA GUAIRA S. A	RUC:	80022417-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	7	Corrector liquido Conforme plantilla SICP	Unidad	Soni	India	30	1.700	51.000
2	11	Marcadores grueso para pizarra acrílica, Conforme plantilla SICP	Unidad	Isofit	China	50	1.507	75.350
3	12	Tijera con mango de plastico Conforme plantilla SICP		Isofit	China	20	3.900	78.000
4	13	Cinta de embalaje Conforme plantilla SICP		De fita	Paraguay	30	3.404	68.080
5	19	Repuesto para lapicera, tipo floting con tapa color azul.		Parker	United Kingdom	15	20.360	305.400
6	20	Repuesto para lapicera, tipo floting con tapa color negro.		Parker	United Kingdom	16	20.360	325.760
7	21	Borrador de Goma Conforme plantilla SICP		Memoris	China	90	1.137	102.330
8	24	Tapa plastica transparente para encuadernacion tamaño oficio.		Lassane	Brasil	150	674	101.100
	25	Contratapa plástica color azul para encuadernacion tamaño oficio		Lassane	Brasil	150	674	101.100

PRESIDENCIA de la REPUBLICA * PRESIDENTE * AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

10	30	DVDR W de 4,7 GB con estuche individual de plastico original.		Maxel	Taiwan	100	6.908	690.800
11	42	Memoria USB de 8 GB. (pen drive)		Sandisk	Taiwan	20	43.600	872.000
						TOTAL		**2.770.920.**

SON GUARANÍES: Dos millones setecientos setenta mil novecientos veinte. ---------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La fecha de recepción de la orden de compra por parte del proveedor	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 03 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor

LUGAR DE ENTREGA: Avda. Mcal. López entre 22 de Setiembre y Vice Pdte. Sánchez, Edificio del MDN, Bloque B, Séptimo piso, Asunción, Paraguay – de 08:00 a 15:00 horas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	0

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	7	0	0	340	10	01	99	2.770.920.-
								Total:	2.770.920.-

Lic. Emilio Toledo Lopez PAPELERA MUNIRA S.A.	15/10/2018.	Cnel.DEM (R) Ludovino Vielman Diaz Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.